

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito de fecha marzo 10 de los corrientes, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para el registro de lo ordenado en la sentencia de noviembre 25 de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 16 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 309

RAD. 76001310301120180018400

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente lo solicitado, el Juzgado

RESUELVE:

1. Para dar cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de noviembre 25 de 2020, librese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ordenando la cancelación de las Anotaciones No.008 y 009 del registro en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-211499, de especificación compraventa DE: JUAN FRANCISCO MALDONADO MALDONADO A: MAINSER LTDA.

2. Por secretaría, remítase a través del correo institucional al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, el presente oficio firmado digitalmente anexando copia del acta de noviembre 25 de 2020 contentiva de la parte resolutive de la sentencia no. 30 proferida por el despacho dentro del presente proceso para su correspondiente trámite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **042** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE MARZO DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

734f478851149e691f2ee70bdeee7466c69a54a0dc3bf5a481c15a487a674d90

Documento generado en 16/03/2021 08:03:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>